REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 2 3 7 5

CONCON.

0 2 AGO 2023

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.

 Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.

4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.

Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.

- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR N°584/2023 de fecha 25 de julio del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo 598/2023, con presupuesto comprometido.

15. Certificado de documentación de fecha 27 de julio de 2023.

Certificado disponibilidad presupuestaria N°873 de fecha 26 de julio del año 2023.

17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el día 28 de julio del año 2023 a Doña SOLANGE VALESKA GUERRA TRONCOSO, C.I. Nº para reemplazar permiso administrativo de doña Christel Navarro V., cumpliendo labores de técnico de nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
- 2. EL NOMBRAMIENTO, es por 12 horas, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE SECRE" MUNICIPAL ALCALDE DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL Dirección de Control INTERESADO DEPARTAMENTO DE SALUD Objetado Observado Revisado 2023 MCD/evp.